



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

**PROYECTO DE LEY**  
**“Islas del Lago de Regatas”**

ARTÍCULO 1º.- Nómbrase a las Islas sitas en el Lago de Regatas del Parque 3 de Febrero como “Isla de las Garzas” (norte) e “Isla de las Gallaretas” (sur).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 11 de noviembre de 1875 se inauguró el Parque 3 de Febrero, popularmente conocido como “los Bosques de Palermo”. Este parque posee 370 hectáreas y 4 espejos de agua artificiales de acceso público, lo que lo convierte en el espacio verde más grande de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Los lagos surgieron al momento de la construcción del terraplén del tren, dado que para realizarlo se removió tierra y los pozos resultantes se rellenaron con agua. Con el tiempo éstos fueron colonizados por numerosas especies animales y vegetales.

Las islas a nombrar como “Isla de las Garzas” e “Isla de las Gallaretas” se encuentran en el Lago de Regatas (al norte y sur del mismo, respectivamente), que es el ecosistema acuático urbano más importante de CABA. El mencionado lago tiene una superficie de 10 ha, con una profundidad promedio de 2.75 metros (6m de profundidad máxima) y 230.000 m<sup>3</sup> de agua aproximadamente. Es uno de los espacios más destacados de la Ciudad, dado que allí se practican gran cantidad de actividades recreativas y educativas que atraen una vasta afluencia de público.

Estas dos islas se encuentran densamente pobladas por árboles y arbustos, lo que las convierte en un hábitat ideal para las colonias de aves. Los integrantes del Club de Observadores de Aves de Palermo (COA Carancho) realizan un seguimiento minucioso de las aves presentes en el Parque, principalmente a través de censos estacionales que sirven para conocer las especies que lo habitan y la situación de sus poblaciones a lo largo del tiempo.

Cabe mencionar que esta Legislatura declaró de “Interés Ambiental” las actividades realizadas por el COA Carancho, que forma parte de la red de clubes de observadores de aves (COA) de “Aves Argentinas”, una organización de la sociedad civil que lleva más de 100 años protegiendo las aves y sus ambientes.

Hasta el momento se han registrado 204 especies de aves silvestres en Palermo. Muchas de ellas nidifican cada año en el Parque. En la isla norte se destaca la nidificación de 5 especies de garzas (garza blanca *Ardea alba*, garcita blanca *Egretta thula*, garza bruja *Nycticorax nycticorax*, garza mora *Ardea cocoi* y garcita bueyera *Bubulcus ibis*) que decoran de blanco el Lago Regatas a partir de septiembre. Otras especies de aves acuáticas

frecuentes son los biguás (*Phalacrocorax brasilianus*), las aningas (*Anhinga anhinga*) y 3 especies de gallaretas (chica *Fulica leucoptera*; escudete rojo *Fulica rufifrons*, y ligas rojas *Fulica armillata*). Durante los últimos años, el número de gallaretas han aumentado considerablemente en el lago y suelen observarse nadando en grandes grupos y descansando a orillas de ambas islas.

El ecosistema de las islas es único en la ciudad, y especies como las garzas anidan allí constituyéndose ese pequeño territorio en el garzal más grande de esta metrópoli. Ponerle nombre a las islas es un aporte a la educación ambiental no formal y una manera de llamar la atención así como de dar a conocer la naturaleza urbana, por eso el COA Carancho tuvo la iniciativa de darles una denominación oficial, elegida en base a las observaciones que han realizado a lo largo del tiempo.

Dentro de la fauna del lago, además de las aves, se encuentran varias especies de peces (sábalos, dorados, bagres, cíclidos y mojarra), de reptiles (tortugas acuáticas y lagartos) y de mamíferos, como los coipos -visibles nadando en el lago durante el día- y comadrejas y murciélagos, más activos durante la noche.

Una de las formas que tenemos de aprender sobre biodiversidad es el contacto con la naturaleza, y en un ambiente urbano las aves son una de las mayores expresiones de la misma. Por ese motivo el presente proyecto, al igual que sucedió con la iniciativa de mi autoría por la cual los alumnos de las escuelas porteñas eligieron al Ave Emblema de la Ciudad (Ley 6366) es una colaboración a dar visibilidad a la avifauna, su cuidado y conservación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.